República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00052** 00

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, el memorialista deberá **estarse a lo dispuesto** en el auto calendado 7 de mayo de 2021 (fl.153), en virtud del cual, se negó la terminación del proceso deprecada, por cuanto el apoderado carece de la facultad expresa de recibir, conferida por el representante legal del fondo ejecutante, pronunciamiento que se encuentra ajustado a derecho y cobro fuerza ejecutoria.

Corolario a lo anterior, se exhorta al profesional del derecho para que realice la revisión de los estados electrónicos publicados en la página web *https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/*, con la periodicidad requerida, de conformidad con lo contemplado en el artículo 9° del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020 "*Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva*", a propósito de evitar la formulación de manera reiterativa de solicitudes que ya han sido objeto de pronunciamiento y con ello la congestión judicial.

NOTIFÍQUESE,
NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **23** hoy **18/04/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c1991d84d2d36a9b4a9aefe7b2f469e134d2735d11feccba4a918c18eac42c6**

Documento generado en 08/04/2022 05:30:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica